ACREDITA DEPÓSITO. DA EN PAGO.

Excma. Corte Suprema:

Juan Martín DILEO, T. 98, F. 282, CPACF, letrado apoderado de la Prov. de Buenos Aires, manteniendo domicilio procesal en calle Lavalle 1570, 6º piso, "N" de CABA, y electrónico en mi CUIT. 20-27978879-7, por la demandada, en la causa **CJS 2390/2025**, caratulada **"RIVERO, LORENZO c/ MINISTERIO DE SEGURIDAD (PCIA. DE BUENOS AIRES) s/PRETENSION DE RESTABLECIMIENTO O REC."**, a V.E. (CSJN) respetuosamente digo:

Conforme lo exigido por los arts. 286 del CPCCN y 1º de la Ac. CSJN 21/2025, vengo acreditar el depósito de la suma de $1.470.000 (un millón cuatrocientos setenta mil pesos) en la cuenta de autos, en concepto de capital e intereses.

A fin de preservar el valor de la suma de dinero ingresada, solicito se disponga la constitución de un plazo fijo, por el término de 30 días, con cláusula de renovación automática (conf. art. 1, Ac. CSJN 42/2013).

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN MARTIN DILEO
Date: 2026.09.29 14:23:53 ART